



RESOLUCIÓN 3/2024 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN, CORRECCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL PRIMER EJERCICIO:

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, en sesión celebrada el día 6 de junio, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Convocar a los **aspirantes que figuren en las listas definitivas de admitidos a la realización de la segunda parte del Primer Ejercicio, el día 16 de junio de 2024, a las 15:00 horas, en la Planta Baja del Edificio Aulario de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid, Pl. Ciencias, 1, 28040 Madrid (Ver ubicación en ANEXO 2).**
2. La prueba consistirá en elegir y resolver **uno de los dos supuestos prácticos** propuestos por el Tribunal sobre las materias del temario de matemáticas, de física y de meteorología y climatología en el caso de Acceso libre. Para el sistema de Promoción Interna consistirá en elegir y resolver uno de los dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal sobre las materias del temario de física y de meteorología y climatología. Cada supuesto práctico contendrá 8 ejercicios para el sistema de Acceso Libre y 6 ejercicios para el sistema de Promoción interna. **No se podrán escoger ejercicios de distintos supuestos prácticos.**
3. En cada ejercicio de cada supuesto práctico viene asignada su puntuación. La calificación máxima de cada uno de los supuestos de esta prueba será de 50 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar esta prueba será de 25 puntos. Se valorará tanto la correcta resolución de los ejercicios, como la claridad de razonamiento y de exposición en el desarrollo de los mismos.
4. Esta segunda parte del Primer Ejercicio será posteriormente leída ante el Tribunal Calificador en sesión pública por las personas aspirantes que hayan superado la primera parte del Primer Ejercicio, que serán citadas para la lectura con suficiente antelación.

Asimismo, se informa a los aspirantes que para la realización de la segunda parte del Primer Ejercicio deben tener en cuenta las consideraciones especificadas en el ANEXO 1.

El Secretario del Tribunal

El Presidente del Tribunal

(D.Arcadio Blasco Loureiro)

(D. Jesús Riesco Martín)





ANEXO 1

1. Los aspirantes que figuren en la lista de admitidos, **solo podrán acceder a la realización de la prueba** siempre que acudan provistos del **Documento Nacional de Identidad (DNI, NIE o equivalente) o Pasaporte en vigor**.
2. No estará permitida la consulta de documentación de ningún tipo (libros, apuntes, formularios, etc.) ni la utilización de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, relojes inteligentes, cronómetros, etc.), salvo calculadoras que cumplan las siguientes características: no transmitan datos alfanuméricos, no sean programables, no tengan o presenten pantalla gráfica, no resuelvan ecuaciones, no operen con matrices ni determinantes y no calculen derivadas ni integrales. **La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del Ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo**.
3. En base a lo expuesto en el apartado anterior, los aspirantes deberán acceder al aula del examen con todos los dispositivos electrónicos de uso particular apagados. Cualquier alarma que pudiera activarse durante el desarrollo del Ejercicio, incluso con el dispositivo apagado, deberá ser desconectada antes de acceder al aula.
4. No estará permitido el uso de dispositivos auditivos de cualquier tipo (tapones, auriculares, etc.), exceptuando a aquellos aspirantes que presenten un justificante o certificado médico.
5. Los aspirantes podrán acceder al aula del examen con una botella transparente de agua, siempre y cuando no presente etiqueta.
6. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. Encima de la mesa solo deberá estar el Documento Identificativo, en lugar visible, las hojas de enunciados, el bolígrafo con el que realizará la prueba, las hojas de respuestas y el material que facilite el Tribunal.
7. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma o de otra manera, realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contradictoria con lo anterior, podrá acordar motivadamente la **expulsión del aspirante del Ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo**.
8. Una vez comenzado el Ejercicio no será posible abandonar el aula de examen durante los primeros 60 minutos ni cuando resten 15 minutos para su conclusión.
9. Si algún aspirante tuviese que abandonar el aula por causa de urgente necesidad, lo hará acompañado de un miembro del Tribunal. Estas salidas no darán derecho a prórrogas en el tiempo máximo para la resolución del Ejercicio.
10. Durante la realización del Ejercicio el Tribunal no hará ninguna aclaración respecto a las dudas que pudieran surgir relativas al contenido del examen.
11. Finalizada la prueba, el Tribunal recogerá todas las hojas de respuestas, aunque estén en blanco, y el papel usado como borrador. En este momento, la persona aspirante podrá llevarse los enunciados de los supuestos de examen. En el caso de que el aspirante abandone la prueba antes de su finalización, tras entregar el Ejercicio completo y las hojas de borrador deberá **esperar a la finalización del Ejercicio para recoger los enunciados**.





ANEXO 2: UBICACIÓN AULARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



Código seguro de Verificación : GEN-8464-f88b-1a6b-12f9-207f-4d23-995f-a0ef | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-8464-f88b-1a6b-12f9-207f-4d23-995f-a0ef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARCADIO BLASCO LOUREIRO | FECHA : 06/06/2024 12:45 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JESUS RIESCO MARTIN | FECHA : 06/06/2024 13:01 | Sin acción específica

